



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

INVITACION No. 12 de 2024
(MENOR CUANTIA)
Página 1 de 1

INVITACIÓN PÚBLICA No. 12 DE 2024

MODALIDAD MENOR CUANTÍA

1.- OBJETO:

PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE AL PERSONAL AUTORIZADO DE LA INSTITUCIÓN A LOS SITIOS DONDE SE LES INDIQUE, PARA LO CUAL DEBERÁ PONER A DISPOSICIÓN DE LA ENTIDAD CINCO VEHÍCULOS, CON SUS RESPECTIVOS CONDUCTORES, Y NUEVE (9) CONDUCTORES MÁS PARA VEHÍCULOS DE LA ENTIDAD.

1.1.- CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar tiene como finalidad primordial la realización de una actividad de apoyo dentro de la misión general de la entidad contratante correspondiente, al Transporte en la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II, y Centro de Salud Veinte de Julio de San Juan del Cesar - La Guajira, por lo tanto esta deberá ser realizada personas jurídicas, que excluyan, primordialmente cualquier idea de intermediación laboral. Por lo tanto, su objeto social deberá prever esta situación (posibilidad de ejecutar procesos parciales) de forma general y no residual.

1.2.-DESCRIPCIÓN OBJETO

1) OBJETO PRINCIPAL: Prestar Servicio de Transporte al personal autorizado de la Institución a los sitios donde se les indique, para lo cual deberá poner a disposición de la Entidad CINCO VEHÍCULOS, con sus respectivos conductores, y nueve (9) conductores más para vehículos de la entidad, los cuales estarán designados según se indica a continuación:

- ✓ TRES VEHICULOS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO A LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LUNES A SÁBADO CON DISPONIBILIDAD.
- ✓ UN VEHICULO PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO CASCO URBANO DE LUNES A SABADO, CON DISPONIBILIDAD.
- ✓ UN VEHICULO PARA LA GERENCIA CON DISPONIBILIDAD PERMANENTE

Además incluye,

- a) OCHO (8) CONDUCTORES PARA AMBULANCIAS PROPIEDAD DE LA ESE, Los conductores de ambulancias deben acreditar capacitación en primeros auxilios.



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

INVITACION No. 12 de 2024
(MENOR CUANTIA)
Página 2 de 2

✓ UN (1) CONDUCTOR PARA TOYOTA OZ 0138 PROPIEDAD DE LA ESE

1.3.- ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El servicio de transporte tiene como finalidad primordial la realización de una actividad de apoyo dentro de la misión general de la entidad contratante, la E.S.E., Hospital San Rafael. A continuación se detalla el tipo de vehículo requerido:

TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD
Camioneta pickup (penetración en zona rural)	3
Automóvil(transporte medico zona urbana)	1
Camioneta (Uso de la Gerencia)	1

2.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATACION:

La Empresa Social del Estado Hospital San Rafael, requiere contratar el SERVICIO DE TRANSPORTE, para lo cual el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

2.1.- Obligaciones Específicas:

- 1) Prestar los servicios contratados con responsabilidad y eficiencia.
- 2) Los gastos ocasionados por combustible y lubricantes serán a cargo del HOSPITAL; el mantenimiento será a costa del Contratista.
- 3) En caso de que el vehículo que esté transportando el personal requiera de reparación y que exija un ingreso a talleres, este deberá reemplazarse por otro de las mismas características.
- 4) Los vehículos deberán tener actualizados todos los documentos (SOAT, revisión técnica mecánica, emisión de gases u otros que las autoridades exija, según sea el caso).
- 5) Cumplir con la entrega de dotación completa y carnet de identificación para el personal que va a vincular como conductores de los vehículos que prestarán sus servicios a la ESE.
- 6) El Contratista debe portar documentos de identidad, los carnets de afiliación a ARL, EPS (en el caso que se emitan carnet) y de la empresa, durante el tiempo que permanezca en la ESE Hospital San Rafael Nivel II.
- 7) El contratista deberá entregar mensualmente al encargado de manejar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, (SSST), las copias de los pagos de seguridad social del personal que este a su cargo.



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

INVITACION No. 12 de 2024
(MENOR CUANTIA)

Página 3 de 3

- 8) El encargado del manejo del SSST, emitirá un informe mensual sobre la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se incluirá actividades de prevención realizadas según cronograma de SST, accidentes ocurridos, lecciones aprendidas socializadas, inspecciones de seguridad y cierre de hallazgos del personal que estará a cargo del contratista.
- 9) El contratista deberá usar en todo momento durante su jornada de trabajo el uniforme de dotación de la empresa, este debe llevar el nombre de la empresa a la que pertenece como identificación.
- 10) Si el encargado del manejo del SSST encuentra personal Contratista, con signos de ebriedad o bajo efectos de sustancias estimulantes o alucinógenas lo reportará inmediatamente, de forma verbal y por escrito a través de la lista de chequeo, al representante legal, Gerente y al supervisor del contrato de la ESE Hospital San Rafael, para que ellos den el manejo al caso, según lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo: artículo 60. Prohibiciones a los trabajadores.
- 11) No se permitirá al personal, fumar durante la ejecución de su trabajo. Para fumar deben hacerlo sólo en las zonas asignadas para los fumadores. (Resolución 1956 de 2008).
- 12) Entregar al encargado del manejo del SSST, una lista de Elementos de Protección Personal, EPP; que sus trabajadores utilizarán durante la ejecución del contrato de acuerdo con las actividades a desarrollar y los factores de riesgo a los que se encontrarán expuestos.
- 13) Los EPP relacionados en la lista, deben cumplir con las normas técnicas NTC, NIOSH para equipo de protección respiratoria y ANSI para los demás equipos de protección personal.
- 14) Exigir el uso del equipo de protección personal requerido y específico para las labores que realice. (Ley 9, Título III, artículos 85, 122, 123 y 124).
- 15) Inspeccionar y mantener el inventario suficiente para el reemplazo en caso de daño o pérdida de los EPP. (Ley 9, Título III, artículos 85, 122, 123 y 124).
- 16) En el momento que se presente un accidente de trabajo o enfermedad laboral, el Contratista, deberá desplazar la persona accidentada a la IPS (Institución Prestadora de Servicios de Salud) indicada por la ARL (Administradora de Riesgos Laborales) que se encuentran afiliados y reportarlo.
- 17) A la mayor brevedad posible y dentro de las 48 horas siguientes al evento, a dicha ARL y EPS, así mismo debe informar del accidente al encargado de manejar el SSST de la ESE Hospital San Rafael, En caso de accidentes graves o mortal deben ser reportados directamente a la Dirección Territoriales u oficina de Especiales correspondiente en terminaos de dos días hábiles siguiente al evento o al recibo inmediatamente tanto a la ARL como al encargado del implementar el SSST en la ESE Hospital San Rafael.
- 18) Investigar los accidentes de trabajo graves en un plazo máximo de 15 días hábiles se debe entregar copia de esta investigación al encargado del manejo del SSST en



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

INVITACION No. 12 de 2024
(MENOR CUANTIA)
Página 4 de 4

la ESE Hospital San Rafael, El informe de investigación debe incluir acciones de mejoramiento. (Resolución 1401 de 2007, Artículo 4, numeral 2).

- 19) Reportar mensualmente al encargado del manejo del SSST de la ESE Hospital San Rafael, todos los incidentes ocurridos. Este informe debe ir acompañado de una investigación y de acciones de mejoramiento.
- 20) El contratista al momento de iniciar el trabajo debe proporcionar al encargado del manejo del SSST, el listado de nombres, ARL, EPS y números de documentos de identidad del personal que está a su cargo.
- 21) Las demás que el Hospital estipule, acorde con el objeto contractual.
- 22) El contratista se compromete a justificar mensualmente la inversión del AIU (Administración, Imprevistos e Utilidad) pactado, la cual deberá radicar con la cuenta de cobro de cada mes; de no hacerlo la ESE a través del supervisor del contrato podrá glosar dicho valor.
- 23) Presentar las cuentas de cobro los cinco (5) primeros días del mes siguiente al periodo facturado, con el lleno de los requisitos establecidos.
- 24) Las demás que surjan durante la ejecución del contrato.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El término de ejecución del objeto que se pretende contratar será de **TRES (03) MESES**, contado a partir del perfeccionamiento del contrato.

4.- FORMA DE PAGO:

La ESE pagará al contratista, la suma máxima mensual de de **SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$73.491.107)**, Incluido IVA, una vez entregue la siguiente documentación:

- a) Informe de actividades, en medio impreso o magnético, en donde se indiquen las actividades realizadas, y el personal utilizado.
- b) Constancia de los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de sus obligaciones parafiscales.
- c) Solicitud de pago o factura respectiva.
- d) Certificación de cumplimiento a entera satisfacción de la entidad por parte del supervisor del contrato.

5.- RUBROS PRESUPUESTALES

La E.S.E. cuenta con disponibilidad presupuestal en el rubro **2.4.5.02.06.66019** para garantizar la contratación.

6.- PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimado para esta contratación es la suma de: **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS**





NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

INVITACION No. 12 de 2024
(MENOR CUANTIA)
Página 5 de 5

VEINTE PESOS (\$220.473.320) MONEDA LEGAL, INCLUIDO IVA, los cuales serán asumidos y cancelados con recursos del presupuesto de la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II.

7.- CAUSALES QUE GENERARÍAN RECHAZO DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

Una propuesta será rechazada:

- Cuando el interesado se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la constitución o la ley.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la presente invitación.
- Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir algunos de los documentos exigidos en la invitación o cuando contenga defectos insubsanables.
- Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado, indicado en esta invitación.
- Cuando se presente o no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona o por el representante legal de la Sociedad o Unión Temporal o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- Cuando no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o Documentación solicitada por la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II.
- Cuando la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II verifique la información y encuentre inexactitudes en la propuesta.
- El no diligenciamiento de los anexos.
- La adición, modificación o supresión de contenidos en el formato de anexos.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II.
- Cuando los documentos necesarios para la comparación de propuestas tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén salvadas con la firma del interesado.
- Cuando existan dos o más ofertas hechas por el mismo interesado bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- En los demás casos establecidos en la presente invitación.



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

INVITACION No. 12 de 2024
(MENOR CUANTIA)
Página 6 de 6

8.- CRONOGRAMA DEL PROCESO

1. **Publicación de la Invitación:** El día Miércoles 17 de abril de 2024
2. **Entrega de propuestas:** Únicamente en medio físico, en sobre cerrado debidamente marcado, el día Miércoles 24 de abril de 2024, de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., en la Secretaría de Gerencia, en el Área Administrativa de la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II.
3. **Evaluación de las propuestas:** El día Jueves 25 abril de 2024.
4. **Traslado de la evaluación (publicación de resultados):** El día Viernes 26 de abril de 2024.
5. **Adjudicación:** El día Lunes 29 de abril de 2024.
6. **Firma de contratos:** El día Martes 30 de Abril de 2024.

9.- VALIDEZ MINIMA DE LAS OFERTAS QUE SE SOLICITAN:

La propuesta deberá tener una validez mínima de 90 días.

10.- LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR SON:

1. La Invitación Publica: La entidad con el presente escrito formula invitación publica a participar a cualquier persona natural, jurídica, consorcio y/o Unión Temporal.
2. Selección: en todo caso la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.
3. Adjudicación: La adjudicación deberá recaer en el precio más bajo, sin tener en consideración factores de afecto o interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.
4. Suscripción: la suscripción del contrato se realizará dentro del plazo establecido en el cronograma de la presente invitación.

11.- REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN:

Las adendas podrán ser expedidas en cualquier momento del proceso, las cuales se darán a conocer mediante publicación en la página web de la entidad.

12.- EL LUGAR FISICO EN EL QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS:

Las propuestas deberán ser presentadas únicamente en medio físico, en sobre cerrado, debidamente rotulado indicando: nombre y número de proceso, nombre del proponente, en la Secretaría de Gerencia, en el Área Administrativa de la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II, ubicada en la Calle 4 Sur entre Carreras 4 y 5, en el municipio de San Juan del Cesar – La Guajira.



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

INVITACION No. 12 de 2024
(MENOR CUANTIA)
Página 7 de 7

13.- REQUISITOS HABILITANTES: Se indicará la manera en que se acreditará la capacidad jurídica y la experiencia de los proponentes.

- **CAPACIDAD JURIDICA:** Se acreditará mediante el **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido por la Cámara de Comercio, no mayor a treinta (30) días y en original.
- **DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXARSE COMO MINIMO:**

SI ES PERSONA NATURAL O JURIDICA

1. Carta de Presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal o quien haga sus veces. (Anexo 1)
2. Copia del Registro Único Tributario – RUT.
3. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
4. Certificación suscrita por el Revisor Fiscal si lo tiene o por el representante legal de la empresa, donde conste el cumplimiento del pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación, ICBF y SENA, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
5. Manifestación expresa de no encontrarse incurso en causal de inhabilidades e incompatibilidades.
6. Las hojas de vida con sus anexos, de cada una de las personas que llevarán a cabo las actividades del contrato. (Hoja de vida de la función pública con sus soportes).
7. Registros INVIMA (si hubiere lugar)

SI ES CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL

1. Carta de Presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal o quien haga sus veces. (Anexo 1)
2. Acta de constitución del consorcio y/o Unión Temporal.
3. Copia del Registro Único Tributario – RUT de los integrantes del consorcio y/o Unión Temporal.
4. Certificado de Inscripción y representación legal en origina, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, con una antelación no superior a treinta (30) días calendarios a la fecha de cierre de las propuestas de los integrantes del consorcio y/o Unión Temporal.
5. Certificación suscrita por el Revisor Fiscal si lo tiene o por el representante legal de la empresa, donde conste el cumplimiento del pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

INVITACION No. 12 de 2024
(MENOR CUANTIA)
Página 8 de 8

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

compensación, ICBF y SENA, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

6. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
7. Manifestación expresa de no encontrarse incursos en causal de inhabilidades e incompatibilidades.
8. Las hojas de vida con sus anexos, de cada una de las personas que llevarán a cabo las actividades del contrato. (Hoja de vida de la función pública con sus soportes).
9. Registros INVIMA (si hubiere lugar).

- CAPACIDAD FINANCIERA

Se evaluará de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015.

- Acreditar con la manifestación expresa que realice en la carta de presentación (anexo No. 1) que no es deudor moroso de la totalidad de obligaciones contraídas con el Estado o que tiene vigente un acuerdo de pago. La Entidad se reserva el derecho de verificar si cualquiera de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Acreditar estados financieros con las notas respectivas a 31 de Diciembre de 2023 o Registro Único de Proponentes, actualizados.

- PROPUESTA TÉCNICA:

Deberá contener como mínimo la información detallada a continuación:

- Cumplir con la prestación del servicio de transporte que se detalla en las especificaciones del objeto contractual.
- Garantizar que el servicio ofrecido lo realizarán personal capacitado y calificado para desarrollar el objeto a contratar, para lo cual deberán anexarse las hojas de vida de cada uno de ellos, con su información general.
- Dotar a su personal de uniformes, carné de identificación y elementos de seguridad.
- Presentar el Manual de Funciones y Velar por el cumplimiento de las mismas, ley 1562 de 2012.
- Detallar los vehículos a utilizar, los cuales deberán contar con todos sus documentos legales al día para circular en nuestro país.
- La empresa deberá contar con la autorización para prestar este servicio, expedida por el ministerio de transporte.

- **EXPERIENCIA DE LOS INTERESADOS:** Deberán contar con una experiencia mínima de UN (01) Año, en prestación de servicios de



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

INVITACION No. 12 de 2024
(MENOR CUANTIA)
Página 9 de 9

Transporte; dicha experiencia se acreditará mediante cualquiera de los siguientes documentos:

- Fotocopia de contratos, los cuales deben estar debidamente ejecutados, aportando Acta de Terminación y/o liquidación.
- Certificaciones o constancias expedidas por el contratante o por quien éste o la ley hubieren facultado para ello, la cual deberá contener como mínimo: entidad contratante, fecha y número del contrato, objeto del contrato, tiempo de ejecución, Valor del contrato, porcentaje de participación en caso de actuar dentro de un consorcio o unión temporal.

14.- EVALUACIÓN:

La propuesta será evaluada jurídica, técnica, financiera y económicamente.

La evaluación consiste en el análisis comparativo, que el Comité Asesor de Contratación y Compras de la entidad, realice de las propuestas, sobre el precio, aspectos técnicos y financieros de las mismas, conforme a los factores de calificación, a las propuestas que hayan pasado la evaluación jurídica. Este análisis será estrictamente reservado y no admite intervención alguna de los oferentes ni de ninguna otra persona externa a la E.S.E.

La Evaluación contemplará los siguientes aspectos, en su orden:

- Jurídica: cumple o no cumple.
- Técnica: cumple o no cumple.
- Financiera: cumple o no cumple.

15.- PROPUESTA ECONÓMICA:

En la propuesta económica se debe incluir el valor de la oferta debidamente discriminado, e incluido el IVA.

16.- CONDICIONES DEL CONTRATO:

El contrato que resulte de este proceso de selección tendrá una duración de Tres (3) Meses, contados a partir del perfeccionamiento del mismo. El tipo de contrato a celebrar será de prestación de servicios, donde el proponente se compromete con la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II, a prestar el servicio de Transporte con oportunidad y eficiencia y calidad.

17.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.



NIT: 892115010-5
CÓD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

INVITACION No. 12 de 2024
(MENOR CUANTIA)
Página 10 de 10

Una vez notificada la selección, éste deberá suscribir el contrato en la fecha establecida en el Cronograma, salvo que por necesidades de la Administración sea preciso prorrogar dicho plazo.

Así mismo, deberá constituir garantía única, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, en las condiciones establecidas en el mismo.

18.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El Contrato que con ocasión de esta Invitación se celebre, se regulará por el Estatuto Contractual de la E.S.E. (Acuerdo 07 de 2014) y su respectivo Manual de Contratación (Resolución N° 222 de 2014); Códigos Civil y de Comercio.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso será el contenido en la Constitución Política de Colombia, el Derecho Privado, demás normas reglamentarias, concordantes y complementarias y lo dispuesto en esta Invitación Pública; lo que no esté particularmente regulado en las normas citadas, o en este documento, se les aplicará lo señalado en las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes.

19.- CORREO ELECTRONICO PARA COMUNICACIONES Y/O OBSERVACIONES:

juridica@hsrafaelsanjuan.gov.co

20.- CONVOCATORIA A VEEDURIAS Y ALIANZA DE USUARIOS:

El Hospital CONVOCA a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, a los miembros de la Alianza de Usuarios de esta entidad y a la comunidad en general para que participen dentro de este proceso, efectúen el control social respectivo y en general desarrollen su actividad durante las diferentes etapas del presente proceso de selección.

San Juan del Cesar la Guajira, 16 de Abril de 2024.

MARIA ISABEL CRISTINA GONZALEZ SUAREZ
Gerente

Proyectó: Dr. Ivan Daza Villazon
Revisó: Dra. Rossana Mejia
OFICINA JURIDICA